PEDRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/15

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 02 - ADENDA

CONTRATO N° 213/2015

COMFAR S.A.E.C.A

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 213/15

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el **Econ. Luis Enrique FLEITAS BOGARIN**, **cédula de Identidad N° 491.972,** designado por Resolución C.A. N° 030-036/17 de fecha 04 de mayo de 2017 y Modificado por Resolución C.A. N° 035-025/17, de fecha 25 de mayo de 2017, como Encargado de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración, y la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, de nacionalidad Argentina con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.108.434 y por la **Señora Marina CABAÑAS LEZCANO**, de nacionalidad paraguaya con Cédula de Identidad N° 411.857, de acuerdo a la Escritura Pública N° 167 de fecha 28 de junio de 2.015, pasada ante la Esc. Maria Ángelica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 213/15, firmado el 04 de agosto de 2015, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 034-010/17 de fecha 23 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1°) resuelve:** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato N° 213/2015 **suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A. en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** según detalle:

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	CANTIDAD MÁX. AMPLIADA	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
1	6.355	51131613	001	Acenocumarol	4 MG	Comprimido	Unidad	Venohem / Nacional	Unidad	264.000	651	171.864.000	52.800	34.372.800
													G.	34.372.800

Monto ampliado: Gs. 34.372.800.- (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil ochocientos) IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 3691/17, de fecha 21 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" , es de Gs. 34.372.800.- (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil ochocientos) IVA incluido, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1559/17 de fecha 21 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 213/15 suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
MARINA CABAÑAS

Econ. LUIS E. FLEITAS BOGARIN
Consejero en Rep. del FEPRINCO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Lilia Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 213/15

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 213/15, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

CONTRATISTA

COMFAR S.A.E.C.A.
MARINA CABAÑAS

Econ. LUIS E. FLEITAS BOGARIN
Consejero de Estado EPRINCO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE DEL I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.F. Sixta Benitez de Ibarra
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud